

de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago el Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Novena.—En su caso, si le conviniera, el adjudicatario tiene la facultad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

La finca objeto de subasta es:

Número 2.—Local comercial, bajos de la casa número 11 de la calle Buen Viaje, de Sant Joan Despi, de superficie edificada 899 metros cuadrados, con acceso directo al mismo por la calle Buen Viaje. Linda: Al frente, con calle de su situación y parte de vestíbulo general de entrada al total edificio; derecha, entrando, vestíbulo y proyección a casa colindante número 13 de la calle Buen Viaje; izquierda, con la casa colindante número 9 de la misma calle; dorso, proyección a finca de don Juan Xaus Cardona; por arriba, parte planta primera, pisos primera y segunda puertas y parte azotea de esa entidad, y por abajo, con la entidad número 1.

Su cuota: 30 por 100.

Inscripción: Tomo 2.168, libro 185, folio 197, finca número 18.922, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 8 de mayo de 1998.—La Secretaria.—38.222.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/1997, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jorge Ribe Rubi, contra finca especialmente hipoteca por doña María Ferri Olsina, doña María Elena Nolla García y don Jaime Simón Ferri, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.200.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, sótanos y planta piso, destinada a vivienda, teniendo además una edificación auxiliar garaje, hoy destinada a taller, de superficie total construida 120 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.254 metros cuadrados, iguales a 33.212 palmos cuadrados, sita en Vallirana, urbanización «Can Prunera», que es la parcela número 910. Lindante en junto: Al frente, este, calle; a la derecha, entrando, norte, con parcela número 911; a la izquierda, sur, con parcela número 909, y al fondo, oeste, con parcelas 897 y 898.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.129, libro 101 de Vallirana, folio 168, finca número 6.288, inscripción primera.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados indicados, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 18 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—38.225.

## SANTOÑA

### Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 226/1997 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Díaz Castanedo, doña María de los Ángeles Gómez Larru y Panificadora Virgen del Puerto, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de enero de 1999; para la segunda el día 25 de febrero de 1999, y para la tercera el día 25 de marzo de 1999, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente, caso de coincidencia con día inhábil o festivo; subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0226/97, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todas aquellas que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

La finca número 6.230, sección Santoña, inscrita al tomo 1.345, libro 102, folio 27, inscripción número E; se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. En el pueblo y Ayuntamiento de Santoña, local comercial número 4 de un edificio con frente a las calle de Ortiz Otáñez, donde se abre su portal de entrada, y a la del General Salinas. Está situado en la planta baja del edificio; tiene una superficie de 203 metros 87 decímetros cuadrados. No tiene anejos. Linda: Norte, hueco del ascensor y fábrica de Cerqueira; sur, hueco del ascensor, el local 3 y calle del General Salinas; este, Puerto Fragua, y al oeste, hueco del ascensor, el portal y caja de escalera, y el local número 1 y el local número 3. Su cuota es de 7,176 por 100. Forma parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la finca 5.875, al folio 38, del libro 65, tomo 1.032, inscripción tercera, donde constan las normas de comunidad, y por nota al margen la calificación definitiva de viviendas de protección oficial, grupo primero.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 15.000.000 de pesetas. Consignación: 3.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 10.000.000 de pesetas. Consignación: 3.000.000 de pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación: 2.000.000 de pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 30 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—38.587.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Ángel Villanueva Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Leonor Boro Olivares, contra «Credifinca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173-18-501-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica de tierra de labor y campa, en parte monte y en parte plantada de almendro, sita en la partida de Cocó, término de San Vicente del Raspeig, provincia de Alicante. Está cruzada de este a oeste por acequia. Lindante: Al norte, con la finca matriz, propiedad de la compañía CARSA; oeste, con la propia compañía CARSA, acequia y camino; sur, camino general y finca de don José María Baró, y este, con la misma CARSA. Tiene una superficie de 35 hectáreas 83 áreas 86 centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante, Ayuntamiento de San Vicente, libro 355, tomo 1.462, folio número 77, finca número 23.557.

Tipo de subasta: 79.636.850 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 10 de junio de 1998.—El Juez, Ángel Villanueva Jiménez.—El Secretario.—38.315.

#### SEVILLA

##### Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra voluntaria, número 242/1998-1.º, de la entidad «Chezgar Edificaciones, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, al número 242/1998-1.º, a instancias del Procurador don Francisco José Pacheco Gómez, en representación de «Chezgar Edificaciones, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la entidad quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—38.205.

#### TELDE

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 223/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Manuel Rodríguez Rodríguez, doña Clara Rodríguez Perera y «Comercial el Vaquero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, con rebaja del 25 por 100, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda de una sola planta, de 190 metros cuadrados, en la urbanización «Playa del Hombre», en las faldas del nacimiento de la montaña de la Atalaya, pago de Melenara, lugar llamado Las Arenas, término de Telde, señalado en el plano de la urbanización con la expresión K-36. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Zorrilla de la urbanización de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de la entidad mercantil «Tebe, Sociedad Limitada»; sur, solar K-40, del señor B. Hofhielm, y el K-41, de doña Margareta Flodin; este, solar K-37, de doña Katri Hina Sempí Snomi, y oeste, con solar K-35, del señor F. G. Bierk. Registro de la Propiedad número 1 de Telde, inscrita al tomo 1.342, libro 528, folio 96, finca número 24.194.

La subasta, como repetición de la tercera celebrada el pasado día 28 de mayo de 1998 y respecto a la que se declaró sin efecto el remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 21.596.250 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/223/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.090.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Don Gerardo Paños García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 320/1991, a instancias de Caja

de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José María Sánchez Casero, contra don José María Jiménez Parra, doña Caridad Navarro Pintado, doña Bartola Parra Díaz y don Alberto Muñoz Plaza, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes que al final se relacionan, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 5 de octubre de 1998, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409/0000/17/0320/91.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 5 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de aquella.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1998, a las diez quince horas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Casa en Tomelloso y su calle de Dulcinea, número 24. Consta de planta baja sin encamarar, y se compone de varias habitaciones y dependencias, patio, corral y pozo de agua viva. Mide una superficie de 180 metros cuadrados. Finca registral número 8.529. Tipo de la subasta: 11.750.000 pesetas.

2. Tierra cereal en término de Argamasilla de Alba, al sitio de La Membrilleja, de haber 2,0962 hectáreas. Finca registral 15.198. Tipo de la subasta: 628.860 pesetas.

3. Tierra en término de Socuéllamos, al sitio Los Hidalgos, de haber 1,835.651 hectáreas. Finca 13.641. Tipo de la subasta: 550.695 pesetas.

4. Tierra cereal en término de Socuéllamos, al sitio Marina o Hiniesta, de haber 2,4455 hectáreas. Finca 29.696. Tipo de la subasta: 733.650 pesetas.

5. Tierra en término de Socuéllamos, al sitio Los Hidalgos, de haber 3,108.471 hectáreas. Finca 14.405. Tipo de la subasta: 932.541 pesetas.

6. Tierra en término de Tomelloso, sitio Casa de Don Diego, llamado La Toledana, de haber 1,7467 hectáreas. Finca 11.968. Tipo de la subasta: 524.010 pesetas.

7. Tierra en término de Tomelloso, sitio Casa de Don Diego, llamado La Toledana, hoy viña Cen-